

RESOLUCIÓN No. EDU-26-0052 DEL OCHO (08) DE MAYO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABIERTA No. SA-03-2026, CUYO OBJETO SON LAS OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

CONSIDERANDO

Que es función del representante legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando lo preceptuado en el manual de contratación de la Entidad y las normas jurídicas aplicables.

Que para el ejercicio de esa función el representante legal posee plenas facultades para presidir, orientar, intervenir, adjudicar y todas aquellas actividades previstas en el artículo 39 de los Estatutos en relación con la audiencia de adjudicación del proceso Selección Abierta No. SA-03-2026, cuyo objeto es *“OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día trece (13) de marzo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co el borrador de los términos de referencia de la Selección Abierta No. SA-03-2026, los Estudios Previos y Análisis del Sector, con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co el día treinta (30) de marzo de 2026.

Que el día treinta (30) de marzo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co los términos de referencia definitivos de la Selección Abierta No. SA-03-2026.

Que se recibieron observaciones a los términos de referencia definitivos, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co el día catorce (14) de abril de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma del proceso, el cierre y recepción de propuestas tuvo lugar el dieciséis (16) de abril de 2026, a las 10:00 a.m., recibéndose dos (2) propuestas, tal como consta en el Acta de cierre del proceso, publicada en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co.

Que el día veintitrés (23) de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co el Informe de Evaluación Preliminar, dando traslado del mismo por el término establecido en el cronograma del proceso, período durante el cual podían presentarse observaciones, subsanes y/o documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad.

Que durante el término de traslado del informe se recibieron documentos de subsanación de requisitos habilitantes por parte de los proponentes.

Que el día cuatro (4) de mayo de 2026 se publicó la Adenda No. 2, modificando el cronograma del proceso, teniendo en cuenta el volumen de los documentos de subsanación recibidos, por lo que la entidad requería un tiempo adicional para su análisis.

Que el día seis (6) de mayo de 2026 se publicó la Adenda No. 3, modificando el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que se recibieron observaciones extemporáneas por lo que la entidad requería un tiempo adicional para realizar una revisión de fondo de estas.

Que el día siete (7) de mayo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co el Informe de Evaluación Final, a través del cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Selección Abierta No. SA-03-2026 al CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS BAQ, integrado por CONVIAS S.A.S. (50%), TERRAPIN S.A.S. (40%) y ENGENIERIA S.A.S. (10%), representado por JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO.

Que el día ocho (8) de mayo de 2026 se realizó la audiencia de adjudicación de la Selección Abierta No. SA-03-2026, en la cual la gerente de EDUBAR S.A., acogiendo la recomendación dada por el comité evaluador, decide adjudicar la Selección Abierta No. SA-03-2026, cuyo objeto es “*OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*” al proponente CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS BAQ, integrado por CONVIAS S.A.S. (50%), TERRAPIN S.A.S. (40%) y ENGENIERIA S.A.S. (10%), representado por JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO, por el valor del presupuesto oficial del proceso, esto es, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$142.043.000.000), el cual incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la gerente de EDUBAR S.A.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abierta No. **SA-03-2026**, cuyo objeto es “*OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*” al **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS BAQ**, integrado por CONVIAS S.A.S. (50%), identificada con NIT 802.008.095-5, TERRAPIN S.A.S. (40%), identificada con NIT 900.528.103-2 y ENGENIERIA S.A.S. (10%), identificada con NIT 900.595.646-5, representado por JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO, identificado con C.C. No. 72.252.346, por el valor del presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta que es un contrato a monto agotable, esto es, la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$142.043.000.000)**, el cual incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión al representante del proponente adjudicatario en la audiencia de adjudicación del proceso de contratación Selección Abierta No. SA-03-2026.

ARTÍCULO TERCERO: Se informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Se publicará el presente acto administrativo en la página del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la página web de EDUBAR S.A. www.edubar.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se procederá con la firma y legalización del contrato.

Dada en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Gerente y representante legal
EDUBAR S.A.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación